

Fuélase en el y quando desta ciudad digo que por lo que cada
 bien publico universal de todos los vecinos que son y para siempre
 en esta ciudad de Murcia y para que cumpla y cumpliera del Real
 privilegio que a los tenemos y para que a cada uno de ellos y de
 sus herederos y sucesores se les den las salidas y libranzas de sal
 nos. Si como yusticia en esta ciudad y señores de su Real congo
 y senorio Real congo y senorio para losa y de cada a trece de
 se tiembre del año pasado de sesenta y dos y por el asar y n
 y tan y tan calificada y que los ciudadanos que temian y me
 janes y de los que an salido con go y se les guardan y por qu
 se me janes y de los que an salido con go y se les guardan y por qu
 a y de los que an salido con go y se les guardan y por qu
 cumpliendo la Real provision y Provisiones En que su ma
 manda que sea guardado que se requiriere sobre cumplir y
 de cora publica como esta para pedir justicia a su ma
 dentro de un mill e quinientos dias que la Real provision manda
 de presente me manden librar y dar los dichos cinco mil e quinientos
 para sacarlos en y dar noticia y pedir justicia a su ma
 y por la Sorden que su ma manda y para que los

Fuélase en el y quando desta ciudad digo que por lo que cada

se les den las salidas y libranzas de sal nos. Si como yusticia en esta ciudad y señores de su Real congo y senorio para losa y de cada a trece de se tiembre del año pasado de sesenta y dos y por el asar y n y tan y tan calificada y que los ciudadanos que temian y me janes y de los que an salido con go y se les guardan y por qu a y de los que an salido con go y se les guardan y por qu cumpliendo la Real provision y Provisiones En que su ma manda que sea guardado que se requiriere sobre cumplir y de cora publica como esta para pedir justicia a su ma dentro de un mill e quinientos dias que la Real provision manda de presente me manden librar y dar los dichos cinco mil e quinientos para sacarlos en y dar noticia y pedir justicia a su ma y por la Sorden que su ma manda y para que los